

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDE MAYOR

Carlos Fernando Galán Pachón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

RESOLUCIÓN N° 15

*"Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones
2025 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro
de Bogotá S.A.".....*

4

RESOLUCIÓN N° 16

*"Por la cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y
de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Canal Capital.".....*

7

AÑO 59
NÚMERO 8424
9 • OCTUBRE • 2025

REGISTRO

DISTITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



**IMPRENTA
DISTITAL**

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTITAL: MARÍA ANGÉLICA PUMAREJO HINOJOSA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 15 de 2025

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2025 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”

Que de acuerdo con el numeral 5° del reglamento interno adoptado en la sesión No. 01 del 30 de enero de 2024, modificado en sesión No. 04 del 23 de abril de 2024, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 14 de 2024 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2025 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

Que de acuerdo con el artículo 5° de la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Metro de Bogotá S.A. por valor de **\$5.602.524.239.000**, estableciendo un monto en la Disponibilidad Final de **\$2.509.517.077.000**

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en aplicación del artículo 4° de la Resolución CONFIS de delegación No. 015 del 25 de octubre de 2021, y mediante Acuerdo No. 001 del 19 de marzo de 2025, aprobó ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2025, como resultado del cierre financiero de la vigencia 2024, determinando un nuevo monto de la Disponibilidad Final de **\$2.862.978.102.602.**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No.15 de 2025

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2025 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A”

Que mediante Resolución No. 01 del 25 de abril de 2025, el CONFIS Distrital aprobó una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2025 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal 2025, por valor de **\$1.275.417.103**, y como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final presentó un nuevo saldo de **\$2.861.702.685.499**.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., requiere efectuar una nueva distribución parcial de la Disponibilidad Final por **\$44.690.537.000** y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025.

Que la adición en el rubro de Inversión por **\$44.690.537.000** será efectuada en el Proyecto 7501 Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB, con el objetivo de atender el pago del Componente “C” al concesionario, correspondiente al Contrato 163 de 2019, en el que se entregarán 170.835 títulos por la ejecución del Componente “C” equivalentes a \$ 44.690.537.000, junto con el valor correspondiente de capital e intereses de dichos títulos. Estos títulos serán transferidos desde la Cuenta EMB – Subcuenta TPE a la Cuenta Proyecto (Subcuenta TPE proyecto).

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 005 del 20 de agosto de 2025, conceptuó favorablemente la distribución parcial de la Disponibilidad Final para la adición de recursos en la vigencia 2025 para Gastos de Inversión por **\$44.690.537.000**.

Que la Secretaría Distrital de Planeación – SDP expidió el concepto previo favorable a la adición en el rubro de Inversión por **\$44.690.537.000**, con radicado No. 2-2025-45903 del 25 de agosto de 2025.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 22 realizada el 16 de septiembre de 2025, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas por la Empresa Metro de Bogotá S.A y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la distribución parcial de la Disponibilidad Final por **\$44.690.537.000** y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., detallada en precedencia.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2025 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2025, por valor de **\$44.690.537.000** conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No.15 de 2025

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2025 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A”

Pesos		
COD	RUBRO	VALOR
42	GASTOS	\$44.690.537.000
423	Inversión	\$44.690.537.000

Fuente: EMB

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., presenta un nuevo saldo de **\$2.817.012.148.499.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 01 días del mes de octubre de 2025.

ANA MARIA CADENA RUIZ
Firmado digitalmente por ANA MARIA CADENA RUIZ
ANA MARIA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

URSULA ABLANQUE MEJIA
Firmado digitalmente por URSULA ABLANQUE MEJIA
Fecha: 2025.10.01 12:44:27 -05'00'
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. _____ de fecha ____ de _____ de 2025.

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación
Elaboró: Dayana Viscaya Quitian. Profesional Especializada, Dirección Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 16 de 2025

“Por la cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Canal Capital.”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 de 2021, *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión No. 01 del 30 de enero de 2024, modificado en sesión CONFIS No. 4 de 2024, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y la Secretaría Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias y modificatorias del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital.

Que el CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 14 de 2024 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2025 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y Regional de Bogotá D.C.

Que el CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 03 de 2025 aprobó unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Canal Capital, aprobando la modificación entre los agregados de Gastos de Inversión y Operación Comercial de la empresa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2025, por valor de \$1.443.554.753, así como la adición por valor de \$5.462.184.874.

Que se requiere implementar herramientas tecnológicas avanzadas, con el fin de asegurar el funcionamiento de servicios esenciales para la prestación ininterrumpida del servicio de televisión, y la adquisición de un Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y un Sistema de Gestión de Relaciones con Clientes (CRM).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 16 de 2025

“Por la cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Canal Capital.”

Que se requiere realizar un traslado presupuestal, contracreditando el rubro de gastos de operación comercial en los subrubros de “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing” por valor de \$305.134.696, en razón a los ahorros obtenidos por el uso de vigencias futuras en los procesos de contratación de arrendamientos y administración de la sede calle 26, seguros, aseo y cafetería, y en “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” por valor de \$240.828.234, recursos destinados para la contratación de servicios profesionales requeridos para asesorar los procesos de diseño, ejecución, viabilización, seguimiento y evaluación de los planes, proyectos de desarrollo, gestión estratégica y políticas públicas sectoriales, como apropiación disponible para la creación de planta a costo cero de la Oficina Asesora de Planeación de Canal Capital.

Que dichos recursos, se acreditarán al rubro de Funcionamiento, para financiar los gastos asociados a la modificación autorizada de la planta a costo cero, así como la implementación del ERP/CRM en modalidad SaaS, que garanticen la trazabilidad, conservación e integridad de los datos relacionados con la gestión financiera, contractual, operativa y comercial de la entidad, por valor de \$347.962.930, así como el ajuste en materia de sueldos, por valor de \$198.000.000, con el fin de soportar la creación de la planta de personal de la Oficina Asesora de Planeación de Canal Capital, autorizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio No. 2-2025-7084 del 29 de mayo de 2025, así como el oficio No. 2025EE40311801 del 27 de junio de 2025 de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante el Acuerdo No. 09 del 11 de agosto 2025, la Junta Administradora Regional de la empresa Canal Capital emitió concepto favorable a unas modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones por valor de **\$545.962.930**.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 22 realizada el 16 de septiembre de 2025, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó a la Empresa de Canal Capital un traslado en Presupuesto de Gastos e Inversiones 2025 valor de **\$545.962.930**.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Canal Capital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2025 de la Empresa de Canal Capital, por valor de **\$545.962.930** conforme al siguiente detalle:

Cod	Concepto	Contracrédito	Crédito
42	GASTOS		
421	Funcionamiento		545.962.930



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 16 de 2025

“Por la cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Canal Capital.”

Cod	Concepto	Contracrédito	Crédito
424	Gastos de Operación Comercial	545.962.930	
	TOTAL GASTOS	545.962.930	545.962.930

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 01 días del mes de octubre de 2025.

ANA MARIA CADENA RUIZ
Firmado digitalmente por ANA MARIA CADENA RUIZ
ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

URSULA ABLANQUE MEJIA
Firmado digitalmente por URSULA ABLANQUE MEJIA
Fecha: 2025.10.01 12:42:53 -05'00'
URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. _____ de fecha ____ de _____ de 2025.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda.
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.
Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.
Elaboró: David Joseph Rozo Parra. Profesional Universitario - Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

Julio Alejandro Abril Tabares
Firmado digitalmente por Julio Alejandro Abril Tabares
Fecha: 2025.09.25 15:59:55 -05'00'
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA
Firmado digitalmente por Andrés Felipe Uribe Medina
Fecha: 2025.09.25 15:30:51 -05'00'
María Alejandra Botiva León
Firmado digitalmente por María Alejandra Botiva León
Fecha: 2025.09.25 15:30:51 -05'00'